



**Dirección Regional
Arica Parinacota**

**RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS
DE EXCEPCIÓN, SUPRIME Y RECHAZA
SOLICITUDES DE BECA INDIGENA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 269

ARICA, 13 de agosto de 2018.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que declara en receso al consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 21.053 de presupuestos para el sector público para el año 2018; en el Decreto Supremo N° 5 de 12 de enero de 2018 del Ministerio de Educación, que nombra a don Jaime Tohá Lavanderos como Secretario General de la JUNAEB; en la Resolución N° 08 de 1986 de JUNAEB que delega atribuciones a Directores regionales que indica; en la Resolución Exenta N° 3.015, de 2017 que aprueba manual de procedimientos de Beca Indígena; en la Resolución Exenta RA N°173/442/2018 que nombra como Directora Subrogante a Doña Cristina Cifuentes Torres de la Dirección Regional Arica y Parinacota; Resolución Exenta N° 76 de 15 de marzo de 2018 que constituye la Comisión Regional del Beneficio y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, corporación autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla

diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendido el Programa de Becas Indígenas.

2.- Que, en el Decreto Supremo Nº 126, del 13 de junio de 2005, del Ministerio de Educación, que regula las becas indígenas, el artículo 3º dispone que corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa Becas Indígenas.

3.- Que, través de la Ley Nº 21.053, de Presupuestos del sector público para el año 2018, JUNAEB recibió recursos para la ejecución del Programa Beca Indígena, en la partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 01, asignación 189, glosa Nº 1 y Nº 2, contempla la suma de \$ 29.666.963.000.- para la administración y ejecución del Programa Becas Indígenas.

4. Que, el Programa Beca Indígena consiste en una beca de mantención que otorga el Estado, es decir, aportes monetarios de libre disposición destinados a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños, niñas y jóvenes indígenas del país.

5.- Que, mediante Circular Nº 752, de 21 de marzo de 2018, JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa de Becas Indígenas con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189 glosas Nº 01 y 02.

6.- Que, en base a la distribución antes citada, esta Dirección Regional de JUNAEB, dispone una cobertura programada total equivalente a **3990** cupos, de los cuales 1482 están destinados para educación básica, 1204 están destinados para educación media y 1304 están destinados para educación superior.

7.- Que, mediante la Resolución Exenta Nº3.015 del año 2017, JUNAEB aprobó el Manual de Procedimientos Beca Indígena el cual, en el título segundo “Instancias Responsables del Proceso”, subtítulo 1.5. Directores Regionales, establece las responsabilidades del Director Regional de JUNAEB.

8.-Que, de conformidad a lo establecido en el artículo sexto del Decreto Supremo Nº 126, del Ministerio de Educación, esta Dirección Regional, procedió formalizar la convocatoria de la Comisión Regional de la

Beca mediante la Resolución Exenta N° 76 de 15 de marzo 2018, cuya primera sesión se concretó con fecha 21 de marzo de 2018.

9.- Que, teniendo en cuenta el Principio de Economía Procedimental, consagrado en la Ley N° 19.880, esta Dirección Regional, a través del presente acto administrativo, se pronunciará sobre todas las cuestiones relativas a la beca, de conformidad a la regulación vigente del Programa.

10.- Que, en primera instancia se aborda la verificación de requisitos por nivel educacional para los estudiantes que solicitan la renovación de la beca, determinando que 12 no cumplen requisitos de renovación, desglosándose de la siguiente manera 01 estudiante titulado de educación superior, 05 solicitudes rechazadas de renovantes educación superior, 03 estudiantes renovantes de enseñanza media en estado terminado (que finalizaron su práctica durante el presente año), y 03 estudiantes renovantes de educación media con solicitudes rechazadas.

11.- Que, la normativa de la beca permite al estudiante renovante solicitar la mantención de la beca a JUNAEB presentando algún estado de excepción, de conformidad a lo dispuesto en el título séptimo denominado "Estado de Excepción Enseñanza Básica y Media" y el título undécimo denominado "Estados de Excepción Enseñanza Superior", del Manual de Procedimientos ya citado. Con ello, el renovante puede solicitar la revisión del cumplimiento de los requisitos *promedio de notas y tramo de calificación socioeconómica*, o elevar solicitudes de cambios de carrera y/o continuidad de la beca de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional y/o suspensión de la beca.

12.- Que, en la sanción de los estados de excepción presentados, se verificaron 03 solicitudes de suspensión de renovantes, la cuales esta Dirección Regional ha determinado **acogerlas**, toda vez que aplicados los Procedimientos de análisis técnico efectuado por la Unidad de Becas, aquellos cumplen con los criterios contemplados en el manual, procediendo en consecuencia, la suspensión de la beca respecto de éstos.

13.- Que, se aborda también la verificación de requisitos por nivel educacional respecto de estudiantes postulantes que solicitan la beca, determinando esta Dirección Regional que 12 estudiantes postulantes no cumplen con los requisitos de acceso a la beca y no cumplen requisitos para presentar

estados de excepción exigidos en la normativa, procediendo en consecuencia, a rechazar sus solicitudes de la beca, de conformidad a lo estipulado en manual de procedimientos y que se desglosan de la siguiente manera: 06 estudiantes postulantes de educación superior con solicitud rechazada y 06 estudiantes postulantes educación media con solicitud rechazada.

14.- Que, asimismo esta Dirección Regional ha detectado que 08 de estudiantes que no cumplen con los requisitos que dieron origen a la mantención del beneficio, procediendo en consecuencia a eliminar su beneficio, de conformidad a lo establecido en Manual de Procedimientos. Dentro de estos casos se encuentran 01 Estudiante Renovante de educación superior Titulado, 04 estudiantes renovantes de educación superior que egresaron de sus carreras de nivel superior, 01 postulante de educación superior titulado, 01 postulante superior Eliminado (la carrera no se encuentra en la oferta académica de MINEDUC) y 01 renovante de educación media en estado “terminado”, quiere decir que finalizó su práctica técnico profesional;

RESUELVO:

ARTICULO 1º: RECHÁCESE solicitud de **renovación** de la Beca Indígena a 06 Estudiantes de Educación Media y 06 Estudiantes de Educación Superior, que se individualizan en Anexo N° 1, cuyas solicitudes fueron rechazadas técnicamente según consta en acta que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, y que se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS ELIMINADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con requisitos para la renovación de la beca	
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción “rechazado”	
		Presentado como Caso Especial con sanción “rechazado”	
		SUB TOTAL	
	MEDIA	No cumple con requisitos para la renovación de la beca	06
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción “rechazado”	
		Presentado como Caso Especial con sanción “rechazado”	
		SUB TOTAL	06

	SUPERIOR	No cumple con requisitos para la renovación de la beca	06
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "rechazado"	
		Presentado como Caso Especial con sanción "rechazado"	
		SUB TOTAL	06
TOTAL GLOBAL			12

ARTÍCULO 2º: RECHÁCESE solicitud de Beca Indígena a 06 estudiantes postulantes de Educación Media y a 06 estudiantes de Educación Superior, que se individualizan en Anexo N° 2, cuyas postulaciones fueron revisadas técnicamente, determinando que no cumplen con alguno de los requisitos de acceso a la beca, según se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS ELIMINADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con requisitos para la obtención de la beca	
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "rechazado"	
		Presentado como Caso Especial con sanción "rechazado"	
		SUB TOTAL	
	MEDIA	No cumple con requisitos para la obtención de la beca	06
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "rechazado"	
		Presentado como Caso Especial con sanción "rechazado"	
		SUB TOTAL	06
	SUPERIOR	No cumple con requisitos para la obtención de la beca	06
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "rechazado"	
		Presentado como Caso Especial con sanción "rechazado"	
		SUB TOTAL	06
TOTAL GLOBAL			12

ARTÍCULO 3º: ACÓJASE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN de 03 estudiantes de Educación Superior, por el periodo indicado en Anexo N° 3, cuyo desglose se detalla a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	BÁSICA	Suspensión anual	
		SUB TOTAL	
	MEDIA	Suspensión anual	
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Suspensión anual	01
		Suspensión 1º semestre	
		Suspensión 2º semestre	02
		SUB TOTAL	03
TOTAL GLOBAL			03

ARTICULO 4º: ELIMINESE a estudiantes renovantes **becados**, que no mantenían los requisitos que dieron origen a la beca y que por ende incurrián en una de las causales de supresión enunciadas en el manual de procedimientos de la Beca Indígena a 01 estudiantes de Educación Media y 05 Estudiantes de Educación Superior, que se individualizan en Anexo N°4, cuyas solicitudes fueron eliminadas/suprimidas técnicamente según consta en acta que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, y que se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS ELIMINADAS
ELIMINADO/ SUPRIMIDO	BÁSICA	No cumple con requisitos que dieron origen a la beca	
		Causales de supresión indicado en manual	
		Estado de excepción rechazada	
		SUB TOTAL	
	MEDIA	No cumple con requisitos que dieron origen a la beca	01
		Causales de supresión indicado en manual	
		Estado de excepción rechazada	
		SUB TOTAL	01
	SUPERIOR	No cumple con requisitos que dieron origen a la beca	05
		Causales de supresión indicado en manual	
		Estado de excepción rechazada	
		SUB TOTAL	05
TOTAL GLOBAL			06

ARTICULO 5º: ELIMINESE a estudiantes postulantes **becados**; que no mantenga los requisitos que dieron origen a la beca; que incurra en una de las causales de supresión enunciadas en el manual de procedimientos Beca Indígena a 02 Estudiantes de Educación Superior, que se

individualizan en Anexo N°5, cuyas solicitudes fueron eliminadas/suprimidas técnicamente según consta en acta que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, y que se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS ELIMINADAS
ELIMINADO/ SUPRIMIDO	BÁSICA	No cumple con requisitos que dieron origen a la beca	
		Causales de supresión indicado en manual	
		Estado de excepción rechazada	
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	No cumple con requisitos que dieron origen a la beca	
		Causales de supresión indicado en manual	
		Estado de excepción rechazada	
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	No cumple con requisitos que dieron origen a la beca	02
		Causales de supresión indicado en manual	
		Estado de excepción rechazada	
		SUB TOTAL	02
TOTAL GLOBAL			02

ARTÍCULO 6º: TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: denominado “Individualización de estudiantes renovantes que no cumplen requisitos para renovar la Beca Indígena, con estados de excepción, casos especiales, sancionados como solicitud rechazada”;
- Anexo N° 2; denominado “Individualización de estudiantes postulantes que no cumplen requisitos para la obtención de la beca y sanciona como solicitud rechazada”
- Anexo N° 3; denominado “Individualización de estudiantes que solicitan suspensión para el año 2018, que cumple con requisitos y cuyas solicitudes fueron acogidas por la Dirección Regional por los periodos aquí indicados”;
- Anexo N° 4; denominado “Individualización de estudiantes renovantes que obtuvieron la beca y son eliminados porque dejaron de cumplir requisitos que dieron origen a la beca o se evoca una de las causales mencionadas en Manual de Procedimientos o estados de excepción rechazados”
- Anexo N° 5; denominado “Individualización de estudiantes postulantes que obtuvieron la beca y son eliminados porque dejaron de cumplir requisitos que

dieron origen a la beca o se evoca una de las causales mencionadas en Manual de Procedimientos o estados de excepción rechazados”

- Acta de fecha 12 de agosto 2018

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE la presente

Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de “*Resultados de Becas JUNAEB*” -cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO 7º.- PUBLÍQUESE, por la

Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección “*Actos con efectos Sobre Terceros*” de la sección “*Actos y Resoluciones*”, ubicado en el mini sitio “*Gobierno Transparente*”, contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

CRISTINA CIFUETES TORRES
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNAEB ARICA Y PARINACOTA

CCT/MTM/SRC/fmg

Distribución:

- Unidad de Becas
- Unidad de Personas

Anexo N° 1

“Individualización de estudiantes renovantes que no cumplen requisitos para renovar la Beca Indígena, con estados de excepción, casos especiales, sancionados como solicitud rechazada”;

ESTUDIANTES RENOVANTES DE EDUCACION SUPERIOR CON SOLICITUD RECHAZADA

ESTUDIANTES RENOVANTES DE EDUCACION SUPERIOR CON SOLICITUD RECHAZADA										
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	Beca	MODALIDAD	ESTADO ACTUAL BECA	OBSERVACION DE ESTADO DE BECA
1	19493159	K	GENESIS CARLA	AZOCAR	HURTADO	SUPERIOR	Beca Indígena	RENOVANTE	Solicitud Rechazada	SE RECHAZA RENOVACIÓN ESTUDIANTE REALIZA RETIRO DEFINITIVO DE SU IES.
2	12614075	4	YASNA PAOLA	CASTILLO	DUBO	SUPERIOR	Beca Indígena	RENOVANTE	Solicitud Rechazada	SE RECHAZA RENOVACIÓN, ESTUDIANTE NO ESTUDIARA ESTE AÑO, EN EL MES DE MAYO SE ORIENTA A REALIZAR SUSPENSIÓN Y A LA FECHA NO SE HA ACERCADO A REALIZAR LAS GESTIONES, PESE A LA INSISTENCIA POR PARTE DE ESTA UNIDAD.
3	198669197	6	ABEL OMAR	CEPEDA	CHAMBI	SUPERIOR	Beca Indígena	RENOVANTE	Solicitud Rechazada	SE RECHAZA RENOVACIÓN, ESTUDIANTE SIN MATRÍCULA VIGENTE (SEGÚN LO INFORMADO POR LA IES).
4	19872097	6	SELENA BELEN AURORA	COLLAO	AVILES	SUPERIOR	Beca Indígena	RENOVANTE	Solicitud Rechazada	ESTUDIANTE REALIZA UN RETIRO DEFINITIVO DE SU CARRERA, PESE A QUE EN VARIAS OCASIONES SE LE SOLICITO INFORMACIÓN, RECIEN HOY SE TOMA CONTACTO CON ELLA.
5	199357264	2	DIEGO ANDRES	GONZALEZ	GUTIERREZ	SUPERIOR	Beca Indígena	RENOVANTE	Solicitud Rechazada/ Titulado	ESTUDIANTE TITULADO.
6	17829476	8	CATHERINE DENISSE	LLERENA	AIATA	SUPERIOR	Beca Indígena	RENOVANTE	Solicitud Rechazada	SE RECHAZA RENOVACIÓN DADO QUE ESTUDIANTE REALIZA CAMBIO DE CARRERA DEL SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS EN ADELANTE.



✓

✓

ESTUDIANTES RENOVANTES DE EDUCACION MEDIA CON SOLICITUD RECHAZADA

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	BECA	MODALIDAD	ESTADO ACTUAL BECA	OBSEVACION DE ESTADO DE BECA
1	19872025	9	MORALEDA CORREA		GERALD MANUEL JESUS	MEDIA	Beca Indígena	RENOVANTE	Solicitud Rechazada/Terminado	ESTUDIANTE HA FINALIZADO SU PRACTICA TÉCNICO PROFESIONAL
2	20217239	3	FLORES FLORES		EDITH AIDA	MEDIA	Beca Indígena	RENOVANTE	Solicitud Rechazada	SE RECHAZA RENOVACIÓN, ESTUDIANTE SIN MATRÍCULA VIGENTE. HACE MENCIÓN QUE DURANTE EL PRESENTE AÑO NO ESTUDIARÁ.
3	19868956	4	EDITH DANIELA		MAMANI TANCARA	MEDIA	Beca Indígena	RENOVANTE	Solicitud Rechazada/Terminado	ESTUDIANTE FINALIZA SU PRACTICA PROFESIONAL...
4	20217560	0	NESTOR DAN PACAIE		HUAYLLAS	MEDIA	Beca Indígena	RENOVANTE	Solicitud Rechazada	SE RECHAZA SOLICITUD ESTUDIANTE BECADO EN BPOL (CARTA DE RENUNCIA).
5	20216294	0	ALEXANDER YANTE		CHAMBE	MEDIA	Beca Indígena	RENOVANTE	Solicitud Rechazada	SE RECHAZA RENOVACIÓN, ESTUDIANTE SIN MATRÍCULA VIGENTE (SEGÚN LO INFORMADO POR EL PROPIO ESTUDIANTE)
6	19871007	5	VARGAS ZAVALA		JAVIERA IVANIA	MEDIA	Beca Indígena	RENOVANTE	Solicitud Rechazada/Terminado	ESTUDIANTE YA HA FINALIZADO SU PRÁCTICA TÉCNICO PROFESIONAL ESTE AÑO.



Anexo N° 2

“Individualización de estudiantes postulantes que no cumplen requisitos para la obtención de la beca y sanciona como solicitud rechazada”

ESTUDIANTES POSTULANTES DE EDUCACION SUPERIOR CON SOLICITUD RECHAZADA

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	BECA	MODALIDAD	ESTADO ACTUAL BECA	OBSERVACION DE ESTADO DE BECA
1	20215934	6	MICHELLE VANEZA	ARAYA	DURAN	SUPERIOR	INDIGENA	POSTULANTE	Solicitud Rechazada	ESTUDIANTE OPTA POR BECA POLIMETALES (CORREO ELECTRÓNICO), SE RECHAZA
2	17012851	6	CAROLINA ANDREA	ARIAS	GARCIA	SUPERIOR	INDIGENA	POSTULANTE	Solicitud Rechazada	ESTUDIANTE NO CUMPLE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO (SIN MATRICULA).
3	19868904	1	MELANY FRANCISCA	FERNANDEZ	ZAPATA	SUPERIOR	INDIGENA	POSTULANTE	Solicitud Rechazada	ESTUDIANTE MEDIANTE DECLARACIÓN SIMPLE RENUNCIA A BECA INDIGENA POR OPTAR A BECA POLIMETALES.
4	18943131	7	KATHERINE SUSANA	OSSES	LEYTON	SUPERIOR	INDIGENA	POSTULANTE	Solicitud Rechazada	ESTUDIANTE NO CUMPLE REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO (SIN MATRICULA).
5	19170803	2	JACKELINE ANDREA	ROJAS	GALLEGO	SUPERIOR	INDIGENA	POSTULANTE	Solicitud Rechazada	ESTUDIANTE NO CUMPLE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO.
6	19869066	K	PABLO JORGE	VIZA	CHURA	SUPERIOR	INDIGENA	POSTULANTE	Solicitud Rechazada	ESTUDIANTE NO CUMPLE CON REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO (SIN MATRICULA).



ESTUDIANTES POSTULANTES DE EDUCACION MEDIA CON SOLICITUD RECHAZADA

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	BECA	MODALIDAD	ESTADO ACTUAL BECA	OBSERVACION DE ESTADO DE BECA
1	2.129.294-3	3	FRANCISCO	BAUTISTA	MAMANI	MÉDIA	INDIGENA	POSTULANTE	Solicitud Rechazada	NO CUMPLE REQUISITO INCOMPATIBILIDAD DE BECAS (BPO).
2	2.114.233-1	1	ESTEFANY MILLARAY	CAMPOS	RODRIGUEZ	MÉDIA	INDIGENA	POSTULANTE	Solicitud Rechazada	SE RECHAZA SOLICITUD, ESTUDIANTE BECADO EN BPR.
3	2.156.325-1	K	KATIA ALEJANDRA	FRITIS	FERNANDEZ	MÉDIA	INDIGENA	POSTULANTE	Solicitud Rechazada	SE RECHAZA POR INCOMPATIBILIDAD DE BECAS.
4	2.039.970-2	2	JENNIFER NICOLE	LOPEZ	VIZA	MÉDIA	INDIGENA	POSTULANTE	Solicitud Rechazada	ESTUDIANTE BECADO EN BPR SE RECHAZA SU SOLICITUD.
5	2.151.245-7	6	KAREN DANIELA	MAMANI	CHIPANA	MÉDIA	INDIGENA	POSTULANTE	Solicitud Rechazada	ESTUDIANTE CON INCOMPATIBILIDAD DE BECAS (BECADA BPR).
6	2.131.131-9	9	GIULIANNA FIORELLA	RATTI	MAMANI	MÉDIA	INDIGENA	POSTULANTE	Solicitud Rechazada	ESTUDIANTE NO CUMPLE REQUISITOS POR DUPICIDAD DE BECAS (BPO).



Anexo N° 3

“Individualización de estudiantes que solicitan suspensión para el año 2018, que cumple con requisitos y cuyas solicitudes fueron acogidas por la Dirección Regional por los periodos aquí indicados”

ESTUDIANTES RENOVANTES DE EDUCACION SUPERIOR CON SUSPENSION ANUAL

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	Beca	MODALIDAD	ESTADO ACTUAL BECA	OBSEVACION DE ESTADO DE BECA
1	5000631-7	7	CRISTINA BEATRIZ	BLAS	ARANA	SUPERIOR	INDIGENA	RENOVANTE	Suspension Anual	ESTUDIANTE HACE SUSPENSION ANUAL CRITERIO 1.5, BAJO RE 269 DEL 13.08.18



ESTUDIANTES RENOVANTES DE EDUCACION SUPERIOR CON SUSPENSION SEMESTRAL.

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	BECA	MODALIDAD	ESTADO ACTUAL BECA	OBSERVACION DE ESTADO DE BECA.
1	9357214	6	CAROLINA VERONICA	CABALLERO	BLAS	SUPERIOR	INDIGENA	RENOVANTE	Suspension Segundo Semestre	ESTUDIANTE HACE SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE 2018, CRITERIO 2.6.
2	19494973	1	SILVANA FRANCISCA	MAMANI	AYCA	SUPERIOR	INDIGENA	RENOVANTE	Suspension Segundo Semestre	ESTUDIANTE HACE SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE 2018, CRITERIO 2.6.



Anexo N° 4

“Individualización de estudiantes renovantes que obtuvieron la beca y son eliminados porque dejaron de cumplir requisitos que dieron origen a la beca o se evoca una de las causales mencionadas en Manual de Procedimientos o estados de excepción rechazados”

ESTUDIANTES RENOVANTES DE EDUCACION SUPERIOR ELIMINADOS

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	BECA	MODALIDAD	ESTADO ACTUAL BECA	OBSERVACION DE ESTADO DE BECA
1	18832024	4	VALENTINA ALEJANDRA	CARRASCO	NARVAEZ	SUPERIOR	INDÍGENA	RENOVANTE	Eliminado supresión /Egresado de Carrera	ESTUDIANTE EGRESADA DE LA CARRERA, INFORMADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO POR LA IES.
2	19046413	K	EUNICE MAGDALENA	GUARINGA	VARAS	SUPERIOR	INDÍGENA	RENOVANTE	Eliminado supresión /Titulado	INACAP COMUNICA ESTADO DE TITULADA DE ESTUDIANTE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 22.08.18.
3	19148498	3	CAROLINA MARIANA	GUZMAN	MAMANI	SUPERIOR	INDÍGENA	RENOVANTE	Eliminado supresión /Egresado de Carrera	ESTUDIANTE EGRESADA DE LA CARRERA, INFORMADO POR INACAP EN CORREO ELECTRÓNICO POR LA IES.
4	17553693	0	GUILLERMO ANDRES	MARTINEZ	PAINEMAL	SUPERIOR	INDÍGENA	RENOVANTE	Eliminado supresión /Egresado de Carrera	ESTUDIANTE EGRESADO DE LA CARRERA INFORMADO DEL 22.08.18.
5	17829847	K	ROMINA YOLANDA	ROJAS	ACOSTA	SUPERIOR	INDÍGENA	RENOVANTE	Eliminado supresión /Egresado de Carrera	INACAP COMUNICA ESTADO DE EGRESADA DE CARRERA DE ESTUDIANTE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 22.08.18.



ESTUDIANTE RENOVANTE DE EDUCACION MEDIA ELIMINADO

OBSERVACION DE ESTADO DE BECA										
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	BECA	MODALIDAD	ESTADO ACTUAL BECA	OBSERVACION DE ESTADO DE BECA
1	19871198	5	ALVARO DANIEL	GARCIA	CASTRO	MEDIA	INDÍGENA	RENOVANTE	ELIMINADO	ESTUDIANTE HA FINALIZADO SU PRÁCTICA TÉCNICO PROFESIONAL



Anexo N° 5

“Individualización de estudiantes postulantes que obtuvieron la beca y son eliminados porque dejaron de cumplir requisitos que dieron origen a la beca o se evoca una de las causales mencionadas en Manual de Procedimientos o estados de excepción rechazados”

ESTUDIANTE POSTULANTE DE EDUCACION SUPERIOR ELIMINADO

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACION BECA	MODALIDAD	ESTADO ACTUAL BECA	OBSERVACION DE ESTADO DE BECA
1	19147036	2	DANIELA LUCERO	CHOQUE	CHOQUE	INDIGENA	POSTULANTE	ELIMINADO SUPRESION / Titulado	INACAP COMUNICA ESTADO DE TITULADA DE ESTUDIANTE MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 22.08.18.
2	20216891	4	SAIRA MARCELA	CORTES-MONROY	ALVAREZ	SUPERIOR	INDIGENA	POSTULANTE	Eliminado/Supresion



ACTA

FECHA 12 DE AGOSTO

ACTA DE REUNION/VISITA

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	12 DE AGOSTO 2018		
Lugar	Oficina Regional de JUNAEB		
Hora Inicio	16.00 hrs	Hora de Término	17.30 hrs
Motivo	Se revisan y analizan de renovantes y postulantes		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Susy Romo Caqueo, Encargada (s) Unidad de Becas Arica y Parinacota	
Francys Maya Guzmán, profesional Unidad de Becas Arica y Parinacota	
Mónica Pallero Mathias, apoyo técnico Unidad de becas Arica y Parinacota	

3.- Temas Tratados

Se realiza una revisión de 35 casos de beca indígena de Postulantes y Renovantes, a continuación el detalle:

- 01 Estudiante renovante de educación superior Titulado (sancionado como solicitud de renovación rechazada).
- 05 Renovantes de educación superior , sancionados como solicitud rechazada al no cumplir con algunos de los requisitos de la beca para su renovación.
- 03 Renovantes educación Media, sancionado como solicitud rechazada.
- 03 renovantes de educación media que no cumplen con requisitos para renovar su beneficio.
- 06 postulantes de educación superior con solicitud rechazada.
- 06 Postulantes de educación media con solicitud rechazada.
- 01 Renovante de educación superior con estado "Eliminado", ya que se detecta que está titulado, posteriormente de ser becado.
- 04 Estudiantes Renovantes de educación superior "Eliminados", con estado "Egresado".
- 01 Postulante de educación superior Titulado (que no presenta una solicitud de revisión)
- 01 Postulante de educación superior "Eliminado", dado que se detecta posteriormente de ser becado, que su carrera no se encuentra en la oferta programática de MINEDUC.
- 01 Estudiante renovante de educación Media "Eliminado".

Además, se sancionan y revisan 3 solicitudes de suspensiones 01 anual y 2 semestrales, para se aprobadas de acuerdos a las causales de suspensión y documentación de respaldo.

Es todo lo que se revisa y sanciona en la presente comisión.

ACTA DE REUNION/VISITA

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
No hay		

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Susy Romo Caqueo
Cargo: Encargada (s) Unidad de Becas

